



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-12939943-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-12939943-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada MEDICAL PRO DE DIEGO RICHARTE, Legajo N° 513, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 6030/16, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada MEDICAL PRO DE DIEGO RICHARTE, Legajo N° 513, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en Nicanor Carranza 3995 – B° Cerro de las Rosas - ciudad y provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Gustavo Guillermo SCIU, Documento Nacional de Identidad N° 14.365.255, Matricula Provincial N° 3.689, como Director Técnico de la firma MEDICAL PRO DE DIEGO RICHARTE, a partir del 27 de febrero de 2020.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 6030/16.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-12939943-APN-DVPS#ANMAT